

Curso	Denominación	Créditos anuales	Carga semanal (en créditos)		Descripción del contenido	Adscripción a áreas de conocimiento
			Teóricos	Prácticas		
5	Historia de la Música 3. Del Clasicismo al Postromanticismo.	12	8	4	manifestaciones artístico-musicales. Esta materia se ocupará de la interpretación de la música coral e instrumental hasta el Clasicismo. Aunque este período de la música es el más conocido, hay muchas obras escritas en el siglo XIX, especialmente en España, que no han sido interpretadas ni una sola vez. Los temas a estudiar van de los Clásicos de Viena a las últimas obras del Romanticismo tardío.	Música.
5	Historia de la Música 4. El siglo XX.	12	8	4	Los últimos cien años de la historia de la música occidental sería el objeto de estudios de esta materia. Partiendo de la segunda Escuela de Viena y del Impresionismo francés, estudiará hasta los últimos fenómenos aparecidos en nuestros días: Música electrónica.	Música.
5	Análisis musical 2.	12	6	6	Esta materia se ocupará del análisis detallado de las obras más importantes de los siglos XIX y XX. El nuevo lenguaje musical, surgido en los últimos cien años, exigirá la aplicación de nuevas técnicas analíticas.	Música.
5	Práctica coral e Instrumental II.	8	2	6	Dentro de la amplísima producción musical de los siglos XIX y XX, se escogerán aquellas obras corales o instrumentales más importantes que puedan ser interpretadas por los alumnos que tomen parte en este curso.	Música.
5	Etnomusicología.	12	8	4	Es esta una materia que se ha desarrollado enormemente en los últimos años, se ocupa del estudio de la producción musical de todos los pueblos, fijando su atención en la riqueza musical del patrimonio de las distintas etnias, especialmente de las menos influidas por la denominada música occidental.	Música. Antropología social.
ASIGNATURAS OPTATIVAS (A elegir una)						
5	Electrónica. Música y medios de comunicación de masas.	12	8	4	En pleno siglo XX no se puede hacer caso omiso de la reproducción mecánica de la Música. Radio, vídeo, «compact», son partes integrantes del acervo del hombre contemporáneo. Los temas relativos a sociología de la Música también serían objeto de esta materia.	Música. Física aplicada. Sociología.
5	Estética y crítica musical	12	8	4	Las ideas estéticas que subyacen en cada uno de los movimientos artísticos de los siglos XIX-XX tienen especial interés aplicadas al fenómeno musical. La crítica musical aparece en las revistas especializadas e incluso en los periódicos de gran difusión.	Música.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

3196

RESOLUCION de 9 de enero de 1990, de la Dirección de Administración Industrial, del Departamento de Industria y Comercio, por la que se homologa una encimera, marcas «Cadom's», «Soberana» y «Vicos», modelo LS-50, fabricada por «Cadom's, Sociedad Anónima», en Vitoria-Gasteiz.

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Cadom's, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vitoria-Gasteiz, territorio histórico de Araba, para la homologación de

una encimera marcas «Cadom's», «Soberana» y «Vicos», modelo LS-50, fabricada por «Cadom's, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Vitoria-Gasteiz (Araba);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita;

Resultando que el Laboratorio de Ensayo de Aparatos de Gas de «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico de clave A89501 ha hecho constar que el tipo presentado cumple los requisitos especificados en el artículo 4.º del Reglamento de Aparatos que utilizan gas como combustible, aprobado por Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo;

Resultando que la Delegación Territorial de Industria de Alava, mediante informes técnicos de fechas 22 de abril de 1987 y 17 de marzo de 1989, ha certificado que «Cadom's, Sociedad Anónima», tiene establecido en su fábrica de Vitoria-Gasteiz un sistema de control de calidad satisfactoria para garantizar la calidad de aparatos fabricados.

Esta Dirección, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 276/1986, sobre calidad y seguridad industrial ha acordado: Homologar la encimera marca «Cadom's», «Soberana» y «Vicos», modelo LS-50 con la contraseña de homologación CEH 0057P disponiendo asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 9 de enero de 1992.

Se definen por último, como características técnicas, para cada tipo homologado las siguientes:

Marca «Cadom's», modelo LS-50. Potencia máxima 11.130 Kcal/h. Número de elementos calefactores: 5.

Marca «Soberana», modelo LS-50. Potencia máxima 11.130 Kcal/h. Número de elementos calefactores: 5.

Marca «Vicos», modelo LS-50. Potencia máxima 11.130 kcal/h. Número de elementos calefactores: 5.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 9 de enero de 1990.-El Director, José M. Martínez Portillo.

**3197** *RESOLUCION de 9 de enero de 1990, de la Dirección de Administración Industrial, del Departamento de Industria y Comercio, por la que se homologa una encimera multigás, marcas «Cadom's» y «Soberana», modelo N-4G y por extensión los modelos N-3G+1E y N-2G, fabricada por «Cadom's, Sociedad Anónima», en Vitoria-Gasteiz.*

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Cadom's, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vitoria-Gasteiz, territorio histórico de Araba, calle Vitorialanda, 14, para homologación de una encimera multigás, marcas «Cadom's» y «Soberana», modelo N-4G, y por extensión los modelos N-3G+1E y N-2G, fabricada por «Cadom's, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Vitoria-Gasteiz (Araba):

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita:

Resultando que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de Madrid, mediante dictamen técnico número 840225, ha hecho constar que el tipo presentado cumple las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985:

Resultando que el laboratorio de ensayo de aparatos de gas de «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico de clave A89502 ha hecho constar que el tipo presentado cumple los requisitos especificados en el artículo 4.º del Reglamento de Aparatos que utilizan Gas como Combustible, aprobado por Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo:

Resultando que la Delegación Territorial de Industria de Alava, mediante informes técnicos de fechas 22 de abril de 1987 y 17 de marzo de 1989, ha certificado que «Cadom's, Sociedad Anónima», tiene establecido en su fábrica de Vitoria-Gasteiz un sistema de control de calidad satisfactoria para garantizar la calidad de aparatos fabricados.

Esta Dirección, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986, sobre calidad y seguridad industrial ha acordado:

Primero.-Homologar la encimera multigás, marca «Cadom's» y «Soberana», modelo base N-4G con la contraseña de homologación CEH 0056P disponiendo asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 9 de enero de 1992.

Segundo.-Homologar, por extensión la encimera multigás, marca «Cadom's» y «Soberana», modelos N-3G+1E y N-2G manteniendo las mismas condiciones de homologación citadas en el punto anterior.

Se definen por último, como características técnicas, para cada tipo homologado las siguientes:

Marca «Cadom's», modelo N-4G. Potencia máxima 6.425 Kcal/h. Número de elementos calefactores de gas: 4.

Marca «Soberana», modelo N-4G. Potencia máxima 6.425 Kcal/h. Número de elementos calefactores de gas: 4.

Marca «Cadom's», modelo N-3G+1E. Potencia eléctrica 1.000 W. Potencia térmica 4.930 Kcal/h. Número de elementos calefactores eléctricos: 1. Número de elementos calefactores de gas: 3.

Marca «Soberana», modelo N-3G+1E. Potencia eléctrica 1.000 W. Potencia térmica 4.930 Kcal/h. Número de elementos calefactores eléctricos: 1. Número de elementos calefactores de gas: 3.

Marca «Cadom's», modelo N-2G. Potencia máxima 3.435 Kcal/h. Número de elementos calefactores de gas: 2.

Marca «Soberana», modelo N-2G. Potencia máxima 3.435 Kcal/h. Número de elementos calefactores de gas: 2.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Vitoria-Gasteiz, 9 de enero de 1990.-El Director, José M. Martínez Portillo.

**3198** *RESOLUCION de 9 de enero de 1990, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se homologa una encimera multigás, marcas «Cadom's» y «Soberana», modelo CM-50, y por extensión el modelo CM-40 y las derivaciones CM-31, CM-32 y CM-40C, fabricada por «Cadom's, Sociedad Anónima», en Vitoria-Gasteiz.*

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Cadom's, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vitoria-Gasteiz, territorio histórico de Araba, calle Vitorialanda, 14, para la homologación de una encimera multigás, marcas «Cadom's» y «Soberana», modelo CM-50, y por extensión el modelo CM-40 y las derivaciones CM-31, CM-32 y CM-40C, fabricada por «Cadom's, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Vitoria-Gasteiz (Araba):

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita:

Resultando que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de Madrid, mediante dictamen técnico número E840555034, ha hecho constar que el tipo presentado cumple las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985:

Resultando que el «Laboratorio de Ensayo de Aparatos de Gas de Repsol-Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico de clave A89500 ha hecho constar que el tipo presentado cumple los requisitos especificados por el artículo 4.º del Reglamento de Aparatos que utilizan Gas como Combustible, aprobado por Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo:

Resultando que la Delegación Territorial de Industria de Alava mediante informes técnicos de fechas 22 de abril de 1987 y 17 de marzo de 1989, ha certificado que «Cadom's, Sociedad Anónima» tiene establecido en su fábrica de Vitoria-Gasteiz un sistema de control de calidad satisfactorio para garantizar la calidad de los aparatos fabricados.

Esta Dirección, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986, sobre Calidad y Seguridad Industrial, ha acordado:

Primero.-Homologar la encimera multigás, marcas «Cadom's» y «Soberana», modelo base CM-50, con la contraseña de homologación CEH-0058 P, disponiendo asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 9 de enero de 1992.

Segundo.-Homologar, por extensión, la encimera multigás marcas «Cadom's» y «Soberana», modelo CM-40 y las derivaciones CM-31, CM-32 y CM-40C, manteniendo las mismas condiciones de homologación citadas en el punto anterior.

Se definen, por último como características técnicas para cada tipo homologado las siguientes:

Marca «Cadom's», modelo CM-50. Potencia máxima: 9.460 Kcal/h. Número de elementos calefactores de gas: 5.

Marca «Soberana», modelo CM-50. Potencia máxima: 9.460 Kcal/h. Número de elementos calefactores de gas: 5.

Marca «Cadom's», modelo CM-40. Potencia máxima: 6.410 Kcal/h. Número de elementos calefactores de gas: 4.

Marca «Soberana», modelo CM-40. Potencia máxima: 6.410 Kcal/h. Número de elementos calefactores de gas: 4.

Marca «Cadom's», modelo CM-31. Potencia eléctrica: 1.500 W. Potencia térmica: 4.920 Kcal/h. Número de elementos calefactores eléctricos: 1. Número de elementos calefactores de gas: 3.